ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **CLAUDIA PATRICIA MEJIA PEREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **CLAUDIA PATRICIA MEJIA PEREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **CLAUDIA PATRICIA MEJIA PEREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

Scanned with CamScanner

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **CLAUDIA PATRICIA MEJIA PEREZ** con documento de identidad No. **1.003.713.650**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

CLAUDIA PATRICIA MEJIA PEREZ
CC: 1.003.713.650
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **MARIA ALEJANDRA CASTRO OSPINO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA ALEJANDRA CASTRO OSPINO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MARIA ALEJANDRA CASTRO OSPINO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantia.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrilico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, MARIA ALEJANDRA CASTRO OSPINO con documento de identidad No. 1.002.245.300, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARIA ALEJANDRA CASTRO OSPINO
CC: 1.002.245.300
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **YUSLEIDIS MARIA CORDOBA CABEZA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YUSLEIDIS MARIA CORDOBA CABEZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **YUSLEIDIS MARIA CORDOBA CABEZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantia.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **YUSLEIDIS MARIA CORDOBA CABEZA** con documento de identidad No. **1.001.804.323**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

yusleidis cordoba cabezo

YUSLEIDIS M. CORDOBA CABEZA
CC: 1.001.804.323
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **MARTHA CECILIA CASTILLO MENDOZA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARTHA CECILIA CASTILLO MENDOZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MARTHA CECILIA CASTILLO MENDOZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, MARTHA CECILIA CASTILLO MENDOZA con documento de identidad No. 45.494.078, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARTHA C. CASTILLO MENDOZA
CC: 45.494.078
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LESVIA PEREZ RODRIGUEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LESVIA PEREZ RODRIGUEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LESVIA PEREZ RODRIGUEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **LESVIA PEREZ RODRIGUEZ** con documento de identidad No. **30.776.683**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LESVIA PEREZ RODRIGUEZ
CC: 30.776.683
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **DEYNER LILIANA CAMPILLO AMADOR** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **DEINER LILIANA CAMPILLO AMADOR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **DEINER LILIANA CAMPILLO AMADOR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **DEINER LILIANA CAMPILLO AMADOR** con documento de identidad No. **1.044.001.258**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

DEYNER L. CAMPILLO AMADOR
CC: 1.044.001.258
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LORENA VALENTINA PEREZ MOLINA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LORENA VALENTINA PEREZ MOLINA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LORENA VALENTINA PEREZ MOLINA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **LORENA VALENTINA PEREZ MOLINA** con documento de identidad No. **1266432**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LORENA V. PEREZ MOLINA
CC: 1266432
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTINEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ULQUIA YAGUARIT CASTILLO DE BERRIO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ULQUIA YAGUARIT CASTILLO DE BERRIO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ULQUIA YAGUARIT CASTILLO DE BERRIO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el liquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **ULQUIA YAGUARIT CASTILLO DE BERRIO** con documento de identidad No. 53180030, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ULQUIA Y. CASTILLO DE BERRIO
CC: 5318030
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **TULIA ELENA VELILLA PALACIO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **TULIA ELENA VELILLA PALACIO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **TULIA ELENA VELILLA PALACIO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
	Spa para manicura y pedicura	
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
	Kit uñas acrílicas	
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **TULIA ELENA VELILLA PALACIO** con documento de identidad No. **64.739.339**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones plantcadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Tulia Velilla Palacio.

TULIA ELENA VELILLA PALACIO
CC: 64.739.339
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **MARIA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MARIA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

Scanned with CamScanner

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, MARIA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ con documento de identidad No. 1.047.421.647, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARIA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ
CC: 1.047.421.647
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ RUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los diez días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ALEXANDRA ESTUPIÑAN MARTINEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ALEXANDRA ESTUPIÑAN MARTINEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ALEXANDRA ESTUPIÑAN MARTINEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, ALEXANDRA ESTUPIÑAN MARTINEZ con documento de identidad No. 33.103.165, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ALEXANDRA ESTUPIÑAN MARTINEZ
CC: 33.103.165
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **YURAINIS ROMERO PUERTA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YURAINIS ROMERO PUERTA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **YURAINIS ROMERO PUERTA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **YURAINIS ROMERO PUERTA** con documento de identidad No. **1.043.657.874**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Yurainis romero Puerta
YURAINIS ROMERO PUERTA
CC: 1.043.657.874
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena d Indias

MARTA MARTINEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ANA MILEIDIS MERCADO MAQUILLON** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ANA MILEIDIS MERCADO MAQUILLON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ANA MILEIDIS MERCADO MAQUILLON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo

Scanned with CamScanner

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, ANA MILEIDIS MERCADO MAQUILLON con documento de identidad No. 1.143.329.063, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

ANA M. MERCADO MAQUILLON
CC: 1.143.329.063
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTINEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ARIANGELY MASSIEL NELO GUTIERREZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ARIANGELY MASSIEL NELO GUTIERREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ARIANGELY MASSIEL NELO GUTIERREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
i	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
i	Bomba efervescente	i
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	i
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, ARIANGELY MASSIEL NELO GUTIERREZ con documento de identidad No. 5016525, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Arangely Nelo

ARIANGELY NELO GUTIERREZ
CC: 5016525
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **STEPHANY SINDY ZAMORA MENDEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **STEPHANY SINDY ZAMORA MENDEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ARIANGELY MASSIEL NELO GUTIERREZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantia.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
	Spa para manicura y pedicura	
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
	Kit uñas acrílicas	
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **STEPHANY SINDY ZAMORA MENDEZ** con documento de identidad No. **19.958.044**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Zamora Stephany

STEPHANY S. ZAMORA MENDEZ
CC: 19.958.044
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **YOVILISE CARRILLO BALMACEDA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **YOVILISE CARRILLO BALMACEDA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **YOVILISE CARRILLO BALMACEDA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante,

Scanned with CamScanner

Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, YOVILISE CARRILLO BALMACEDA con documento de identidad No. 1.047.458.926, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

YOVILISE CARRILLO BALMACEDA
CC: 1.047.458.926
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LAUREN VALENTINA DE CUENTAS GIRADO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LAUREN VALENTINA DE CUENTAS GIRADO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LAUREN VALENTINA DE CUENTAS GIRADO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, LAUREN VALENTINA DE CUENTAS GIRADO con documento de identidad No. 1.042.579.538, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LAUREN V. DE CUENTAS GIRADO
CC: 1.042.579.538
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **KARLA RODRIGUEZ MARVAL** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **KARLA RODRIGUEZ MARVAL** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **KARLA RODRIGUEZ MARVAL** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
	Spa para manicura y pedicura	
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
	Kit uñas acrílicas	
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **KARLA RODRIGUEZ MARVAL** con documento de identidad No. **26.778.938**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

KARLA RODRIGUEZ MARVAL
CC: 26.778.938
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **SIRLIS ROMERO LEON** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SIRLIS ROMERO LEON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SIRLIS ROMERO LEON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaria representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, SIRLIS ROMERO LEON con documento de identidad No. 1.128.055.673, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

SIRLIS ROMERO LEON
CC: 1.128.055.673
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **INGRID CAROLINA TORO BRITO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **INGRID CAROLINA TORO BRITO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **INGRID CAROLINA TORO BRITO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Protcibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **INGRID CAROLINA TORO BRITO** con documento de identidad No. **4905518**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones plantcadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

INGRID CAROLINA TORO BRITO
CC: 4905518
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **DAYANA CAROLINA HERNANDEZ OROZCO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **DAYANA CAROLINA HERNANDEZ OROZCO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **DAYANA CAROLINA HERNANDEZ OROZCO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el liquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, DAYANA CAROLINA HERNANDEZ OROZCO con documento de identidad No. 5920060, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

DAYANA C. HERNANDEZ OROZCO
CC: 5920060
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LISANA MARTINEZ AGUILAR** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LISANA MARTINEZ AGUILAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LISANA MARTINEZ AGUILAR** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **LISANA MARTINEZ AGUILAR** con documento de identidad No. **1.043.972.344**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Lisana Martinez A.

LISANA MARTINEZ AGUILAR
CC: 1.043.972.344
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LUZ MAIRA CORREA CARRASCAL** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**, serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LUZ MAIRA CORREA CARRASCAL** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LUZ MAIRA CORREA CARRASCAL** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrilicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **LUZ MAIRA CORREA CARRASCAL** con documento de identidad No. **1.001.976.645**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Luz Maira Correa

LUZ MAIRA CORREA CARRASCAL
CC: 1.001.976.645
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena d Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **SCARLETH MARBELIS PARRA MENDEZ** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SCARLETH MARBELIS PARRA MENDEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SCARLETH MARBELIS PARRA MENDEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, SCARLETH MARBELIS PARRA MENDEZ con documento de identidad No. 2249517, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Scarleth Marbelis Parra

SCARLETH M. PARRA MENDEZ
CC: 2249517
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ROSANA URBINA BERRIO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ROSANA URBINA BERRIO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ROSANA URBINA BERRIO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **ROSANA URBINA BERRIO** con documento de identidad No. **5737489**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Rosana Urbina

ROSANA URBINA BERRIO
CC: 5737489
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena d Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **SARAY CAMPO LOBO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **SARAY CAMPO LOBO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **SARAY CAMPO LOBO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, SARAY CAMPO LOBO con documento de identidad No. **1.143.340.223**, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

SARAY CAMPO LOBO
CC: 1.143.340.223
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **MARIA ELIZABETH HERNNADEZ JARAMILLO** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MARIA ELIZABETH HERNNADEZ JARAMILLO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MARIA ELIZABETH HERNNADEZ JARAMILLO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall rojo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, MARIA ELIZABETH HERNNADEZ JARAMILLO con documento de identidad No. 1.049.484.043, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MARIA E. HERNNADEZ JARAMILLO
CC: 1.049.484.043
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LINA MARCELA ORTIZ CAÑATE** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LINA MARCELA ORTIZ CAÑATE** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LINA MARCELA ORTIZ CAÑATE** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **LINA MARCELA ORTIZ CAÑATE** con documento de identidad No. **1.047.462.037**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LINA MARCELA ORTIZ CAÑATE
CC: 1.047.462.037
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **KEILA MERCEDES ARIAS ARIAS** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **KEILA MERCEDES ARIAS ARIAS** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **KEILA MERCEDES ARIAS ARIAS** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrilico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **KEILA MERCEDES ARIAS ARIAS** con documento de identidad No. **1.143.349.111**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Keyla Arias Arias

KEILA MERCEDES ARIAS ARIAS
CC: 1.143.349.111
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **LEIDIS MARIAN FLOREZ LEON** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **LEIDIS MARIAN FLOREZ LEON** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **LEIDIS MARIAN FLOREZ LEON** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, LEIDIS MARIAN FLOREZ LEON con documento de identidad No. 1.050.950.191, en calidad de PARTICIPANTE, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

LEIDIS MARIAN FLOREZ LEON
CC: 1.050.950.191
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTINEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **MEIBLHIN CASTILLA URUETA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **MEIBLHIN CASTILLA URUETA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **MEIBLHIN CASTILLA URUETA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Necesser organizador de esmaltes	1
	Spa para manicura y pedicura	
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
	Kit uñas acrílicas	
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **MEIBLHIN CASTILLA URUETA** con documento de identidad No. **1.002.324.772**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

MEIBLHIN CASTILLA URUETA
CC: 1.002.324.772
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2205

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **JESSICA PAOLA ACOSTA MENDOZA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **JESSICA PAOLA ACOSTA MENDOZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **JESSICA PAOLA ACOSTA MENDOZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC-SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el líquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, **JESSICA PAOLA ACOSTA MENDOZA** con documento de identidad No. **1.235.043.087**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Jessica Paola Acosta

JESSICA P. ACOSTA MENDOZA
CC: 1.235.043.087
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ BUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN ESPECIE
CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025

En el distrito de Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta de entrega de **KIT DE MANICURA Y PEDICURA** para la categoría **MANICURA Y PEDICURA** asignado a **ESTEFANIA TORREGLOSA ARZUZA** en el marco del programa "IMPULSO VIOLETA", con el propósito de "Desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias, aprovechando sus potencialidades, generando una articulación multisectorial y realizando inversión focalizada que genere impactos sostenibles".

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025,** serán entregados a participantes del programa. Para lo cual se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática en la pérdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello, por parte de las participantes mujeres, mujeres víctimas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, incluyendo a los sectores LGBTIQ+, les obligará a devolver la maquinaria, herramientas, equipos e insumos recibidos a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizarán el seguimiento a los recursos entregados por la Alcandía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de los participantes con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que **ESTEFANIA TORREGLOSA ARZUZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que **ESTEFANIA TORREGLOSA ARZUZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles, equipos y maquinaria adquirida en el marco del **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025.** ni disponer de los mismos para su venta posterior. ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del fortalecimiento productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, cada participante deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de cada participante y tanto la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

Scanned with CamScanner

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de cada participante, por lo tanto la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y la Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a cada participante, se confirmó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y Unión Temporal Cartagena Emprende 2025, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles, equipos, maquinarias e insumos, identificados dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según lo estipulado en el **CONTRATO No. PC- SPDS-007-2025**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alicate	2
2	Cortauñas	2
3	Set de Lima	2
4	Cubo Pulidor de uñas	2
5	Set Esmaltes surtidos	15
6	Set de esmaltes semi permanentes	15
7	Base	2
8	Brillo	2
9	Removedor de esmaltes	1
10	Paquete de algodón laminada	1
11	Paños de uñas sin pelusa	2
12	Exfoliantes	1
13	Hidratantes	1
14	Neceser organizador de esmaltes	1
Spa para manicura y pedicura		
1	Bomba efervescente	1
2	Hidratante	1
3	Veloterapia	1
4	Yeli	1
5	Tina para pedicura	1
6	Taza manicura	1
Kit uñas acrílicas		
6	Lámpara UV para uñas acrílicas	1
7	Monómero	1
8	Acrílico cover	1
9	Acrílico blanco	1
10	Acrílico transparente	1
11	Uñas tips X 500	1
12	Limas de 180/100	2
13	Proteibon	1
14	Pincel de acrílico doble	2
15	Sponge	2
16	Copita para el liquido acrílico	2
17	Wypall royo	1
18	Bolso de manicura y pedicura	1

Scanned with CamScanner

Declaración Final:

Yo, ESTEFANIA TORREGLOSA ARZUZA con documento de identidad No. **1.002.431.281**, en calidad de **PARTICIPANTE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el fortalecimiento productivo en especie a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos activos tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 10 del mes de diciembre de 2025 en el Distrito de Cartagena de Indias, por quienes en esta intervienen.

Estefania Torreglosa

ESTEFANIA TORREGLOSA ARZUZA
CC: 1.002.431.281
PARTICIPANTE

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

MARTA MARTÍNEZ RUENDÍA
Gerente de proyecto
UT Cartagena Emprende 2025

Scanned with CamScanner